SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 52

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENT E No	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE	05-130733	DEMANDANTE: CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDEDAS CAAUTELARES	de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	,
COMPETENCIA DESLEAL		DEMANDADO: FUNDACIÓN CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR - FUNCANALCO				
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE	05-130733	DEMANDANTE: CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR	POR EL CUAL SE TOMAN DETERMINACIONES EN RELACIÓN CON LAS PRUEBAS DECRETADAS	937 de 8 de ABRIL de 2011	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
COMPETENCIA DESLEAL		DEMANDADO: FUNDACIÓN CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR - FUNCANALCO				
DELEGATURA JURISDICCIONAL	00-100701	DEMANDANTE: CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE MEDEDAS CAAUTELARES	938 de 8 de ABRIL de 2011	EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	DOS (2)
GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL		DEMANDADO: CASA DE ASISTENCIA NACIONAL DEL CONDUCTOR - CANALCO LTDA				
DELEGATURA JURISDICCIONAL GRUPO DE COMPETENCIA DESLEAL	03-130731	DEMANDANTE: CASA NACIONAL DEL CONDUCTOR LTDA	PÒR EL CUAL SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR		LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	- (-)
		DEMANDADO: CASA DE ASISTENCIA NACIONAL NACIONAL DEL CONDUCTOR - CANALCO LTDA				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 12 de abril de 2011 a las 8:00 a.m. y se desfija el 12 de abril de 2011 a las 4:30 p.m.